MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EXPTE. Nº : 201/ RCSPNº9 /92.

SANCIONADA : PROMULGADA : DECRETO Nº :

ORDENANZA : Nº 077 /HCD /92 .-

VISTO:

La Nota presentada por la Señora Rectora del Colegio Secundario Nº 9 , Profesora Edhith Dietrich , referente solicitan a este Honorable Concejo Deliberante se declare de Interes Municipal la Expo-Contable /92, y ;

CONSIDERANDO :

Que esta realización esta orientada a incentivar a todos los par ticipantes, alumnos y profesores, en la busqueda de capacitación y participación a fin de valorizar el trabajo docente, con el própósito de rescatar y respetar los patrones culturales de cada grupo social, y lograr la igualdad de // oportunidades y de acceso y permanencia en los Servicios Educativos y mejorar / la cantidad y calidad de la aducación.

Que interpretando que la cultura es en su sentido el producto // del Trabajo del hombre y es a partir de la producción cultural que el Hombre // trasciende en su tiempo.

Que destacando que cuando el sistema educativo asume la cultura / esta realizando una opción por el trabajo como hecho central de la vida del Hombre, como una dimensión fundamental de la existencia humana.

Que reformular la política educativa en la necesidad de rescatar los vinculos de los distintos miembros que integran la escuela, considerando que lo trascendente del Hecho educativo pasa por la calidad de les relaciones sociales que en ella se establece y no por los saberes que se transcriben.

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE OBTUBRE DE 1,992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA:

- ART. 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL , la Expo Contable /92, que se llevará a cabo en el Colegio Secundario Provincial, Nº 9 , durante los días / 14 y 15 de Noviembre de 1.992 , en un todo de acuerdo al contenido de los considerandos de la presente .
- ART. 2º) ELEVESE COPIA al Colegio Sec. Pcial. Nº 9, al C.E.N.S. Nº 4, a los Ho norables Concejos Deliberantes de la Pcia.
- ART. 32) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel. G. de Escobar.

ART. 42) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y // cumplido ARCHIVESE.

Secretaria General

Honorable Concejo Deliberante

MARIO EDUARDO RIVAROLA

Hble. Conte De. Ibs. an

POR TANTO \$

Tengase como Ordenanza Municipal Nº 077/92. Dese a Boletín Municipal Comuniquese y cumplido ARCHIVESE.